



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10

0794

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, de 23 de octubre del 2009, que contiene el Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., a través de la Junta Directiva, confiere a favor del señor Fredy Ricardo Caicedo Florez, de nacionalidad colombiana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.025 de 2 de marzo del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0070 de 25 de febrero del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

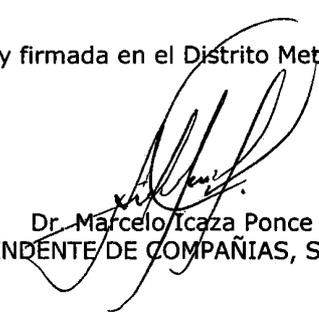
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de 9 de febrero de 1954; c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 MAR. 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

  
AVC/mfc  
T. 37277  
Exp. 3972

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 627  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 MAR 2010

*Raúl Caybor Secaira*  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0000010

